CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 91/2019	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 20 / 11 / 2019	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	369.504	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 07/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRANSMISIONES EN VIVO".			
Proveedor:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A (I.T.C.S S.A)**	**RUC:**	80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Televisor Led Smart de 65"	Unidad	JVC	China	1	4.970.474	4.970.474
2	3	Televisor Led Smart entre 40" y 43"	Unidad	JVC	China	3	1.932.962	5.798.886
1	4	Disco duro externo USB, de 2TB	Unidad	TOSHIBA	Japón	1	542.951	542.951
2	4	Filmadora de mano, Profesional	Unidad	SONY	Japón	1	22.403.709	22.403.709
3	4	Cámara web (webcam)	Unidad	LOGITECH	Suiza	1	534.344	534.344
4	4	Trípode para cámaras	Unidad	BENRO	EE.UU	3	1.704.163	5.112.489
5	4	Consola de audio video	Unidad	BLACKMAGIC	Australia	1	27.219.258	27.219.258
6	4	Capturador de video	Unidad	ELGATO	Alemania	1	1.475.363	1.475.363
7	4	Monitor de 21 pulgadas	Unidad	E-TECH	China	1	667.034	667.034
8	4	Cable HDMI de 20m	Unidad	AGOMTECH	China	3	143.448	430.344
9	4	Cable SDI - Cable para audio con conector	Unidad	GENERICO	China	3	1.041.600	3.124.800
10	4	Cable HDMI mini HDMI de 1,8m	Unidad	MANHATTAN	China	3	23.669	71.007
11	4	Cable HDMI mini HDMI de 10m	Unidad	MANHATTAN	China	1	82.842	82.842
12	4	Cable UTP para redes, 3mts	Unidad	LANPRO	China	2	25.176	50.352
13	4	Cable UTP para redes, 30m	Unidad	VCP	China	1	192.000	192.000
14	4	Cable para micrófono-Cable Splittter	Unidad	GENERICO	China	1	500.000	500.000
15	4	Splitter HDMI	Unidad	GENERICO	China	1	500.000	500.000
16	4	Consola de Sonidos	Unidad	MACKIE	EE.UU	1	5.996.127	5.996.127
17	4	Kit 8 Micrófono	Unidad	KARSECT	China	1	5.167.715	5.167.715
18	4	Kit 4 Micrófono	Unidad	KARSECT	China	1	3.005.953	3.005.953
19	4	Kit 2 Micrófono	Unidad	SHURE	EE.UU	1	4.497.095	4.497.095
20	4	Amplificador de sonido	Unidad	KLIP EXTREME	EE.UU	1	1.420.136	1.420.136

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

21	4	Bafle con amplificador incluido	Unidad	ELECTRO-VOICE	EE.UU	1	7.968.537	7.968.537
22	4	Cable para audio con conector	Unidad	MEGABASS	EE.UU	1	450.000	450.000
23	4	Pedestal para parlantes-Tripode	Unidad	AMP	EE.UU	1	331.365	331.365
						TOTAL		**102.512.781**

SON GUARANÍES:	CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: desde de la recepción del proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **7 (siete) días calendario, contados a partir desde el día siguiente al de la recepción de la presente.**

LUGAR DE ENTREGA: **Calle Eligio Ayala Nº 1420 esq, Pa`i Pérez, ciudad de Asunción**.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de TIC del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	1	1	0	0	530	10	1	99	57.318.051
2.019	1	1	0	0	540	10	1	99	45.194.730
							Total:		**102.512.781**

César Romero Acosta ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. FIRMA PROVEEDOR	21-XI-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Abg. Roberto Eudez González Presidente Consejo de la Magistratura FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.